

CONVENIO FINIQUITO

EN LA CIUDAD DE CALVILLO AGUASCALIENTES DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, A QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO COMPARECE POR UNA PARTE EN SU CALIDAD DE PATRON: LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CALVILLO, AGUASCALIENTES, UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL S/N DE LA CIUDAD DE CALVILLO, AGS., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ARQ. HUMBERTO GALLEGOS ESCOBAR, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE TRABAJADOR: _____, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN _____, A EFECTO DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- EL TRABAJADOR DECLARA QUE HA PRESTADO SUS SERVICIOS AL PATRON DESDE EL VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO, AL QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, PRESTANDO SUS SERVICIOS COMO _____, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CALVILLO, AGUASCALIENTES, POR LO CUAL RECIBE UN SALARIO DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.) MENSUALES.

II.- CONTINUA DECLARANDO EL TRABAJADOR QUE POR CONVENIR A SUS INTERESES Y ATENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION 1 DEL ARTICULO 23 DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, SUS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DESCONCENTRADOS, EN VIGOR DESEA DAR POR TERMINADA LA RELACION DE TRABAJO EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE CONVENIO.

III.- EL PATRON DECLARA QUE ESTA CONFORME EN DAR POR TERMINADA LA RELACION DE TRABAJO, CON ARREGLO A ESTE CONVENIO Y POR LA CAUSA A QUE SE REFIERE EL TRABAJADOR.

AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- AMBAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD DE CADA UNA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

SEGUNDA.- EL TRABAJADOR NOTIFICA LA TERMINACION DE LAS RELACIONES DE TRABAJO ATENTO A LA CLÁUSULA PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 23 DEL ESTATUTO JURÍDICO MENCIONADO.

TERCERA.- EL TRABAJADOR RECONOCE QUE DURANTE TODO EL TIEMPO QUE PRESTO SUS SERVICIOS AL PATRON, RECIBIO PUNTUALMENTE EL PAGO DE SUS SALARIOS,

ADEMAS QUE GOZO DE TODAS SUS PRESTACIONES A QUE TENIA DERECHO, POR LO QUE EN ESTE ACTO MANIFIESTA QUE NO EXISTE CANTIDAD ALGUNA QUE LE ADEUDEN.

CUARTA.- AMBAS PARTES RATIFICAN EN ESTE ACTO EL PRESENTE CONVENIO, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 19, SEGUNDO PARRAFO DEL MISMO ORDENAMIENTO JURÍDICO.

QUINTA.- EL TRABAJADOR NO SE RESERVA ACCION NI DERECHO ALGUNO QUE EJERCITAR EN CONTRA DEL PATRON Y ESTA CONFORME CON ESTE CONVENIO, DECLARANDO HABER RECIBIDO LA ASESORÍA NECESARIA EN MATERIA LABORAL Y ESTAR ENTERADO DE LOS ALCANCES LEGALES DE ESTE DOCUMENTO; POR LO TANTO, LAS PARTES CONSIDERAN QUE EN CASO DE EXISTIR ALGUN ADEUDO HIPOTECARIO O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, EN EL CUAL EL ISSSPEA SEA EL ACREEDOR, EL TRABAJADOR CUMPLIRA CON SUS OBLIGACIONES, EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LAS QUE SE PACTARAN ORIGINALMENTE.

SEXTA.- EL PATRON, EN ESTE ACTO, ESTA CONFORME CON LAS MANIFESTACIONES DEL TRABAJADOR Y VOLUNTARIAMENTE, ESTA DE ACUERDO EN OTORGAR EN ESTA FECHA COMO PAGO DE FINIQUITO AL TRABAJADOR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.). EL FINIQUITO TOTAL SE INTEGRA COMO SIGUE:

- A) INDEMNIZACIÓN POR: \$ _____ PESOS
B) PRIMA DE ANTIGÜEDAD Y PARTES PROPORCIONALES: \$ _____ PESOS

SEPTIMA.- EL TRABAJADOR ESTA DE ACUERDO EN QUE EL SALARIO QUE SE HA CONSIDERADO PARA CALCULAR EL PAGO A QUE SE ALUDE EN LA CLAUSULA ANTERIOR, COMPRENDE EL SALARIO BASE, COMPENSACION ORDINARIA COMPENSACION EXTRAORDINARIA Y EN GENERAL TODAS LA PERCEPCIONES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO DEBIA PAGARLE EL PATRON DURANTE EL TIEMPO QUE PRESTO SUS SERVICIOS; POR LO QUE RATIFICA QUE SIEMPRE RECIBIO TODO SU SALARIO Y DISFRUTO DE SUS PRESTACIONES INCLUSIVE EL PAGO DEL TIEMPO EXTRA CUANDO LO TRABAJO Y QUE EL PAGO QUE RECIBE POR SU ANTIGÜEDAD, CUBRE LOS DERECHOS QUE POR ESE CONCEPTO HABIA GENERADO, POR LO QUE EN CASO DE UNA EVENTUAL RECONTRATACIÓN, COMENZARA DE NUEVO A GENERAR ANTIGÜEDAD COMO SI FUERA LA PRIMERA VEZ QUE PRESTARA SUS SERVICIOS PARA EL PATRON.

OCTAVA.- AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN QUE EL PATRON NO MANTIENE NINGUN ADEUDO CON EL TRABAJADOR AL MOMENTO DE SUSCRIBIR ESTE CONVENIO Y DE RECIBIR EL TRABAJADOR EN ESTE MOMENTO UN CHEQUE NUMERO 0000181 DE BANORTE, POR LA CANTIDAD DE _____ PESOS 00/100 M. N.

NOVENA.- AMBAS PARTES DAN POR RATIFICADO ESTE DOCUMENTO Y TODA VEZ QUE NO CONTIENE CLAUSULA ALGUNA CONTRARIA A LA LEY, A LA MORAL O A LAS BUENAS COSTUMBRES, DÁNDOLE FUERZA LEGAL Y ELEVÁNDOLO AL CARÁCTER DE LAUDO EJECUTORIADO, COMO SE TRATA DE COSA JUZGADA.

EL TRABAJADOR QUE SE ENCUENTRA AL MOMENTO DE FIRMAR ESTE FINIQUITO, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES FÍSICAS Y PSÍQUICAS Y HABER COMPRENDIDO PLENAMENTE EL ALCANCE DEL CONTENIDO DE ESTE CONVENIO Y LO FIRMO SIN COACCIÓN FÍSICA O MORAL.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE, LO FIRMAN
EL _____.

EL TRABAJADOR

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ARQ. HUMBERTO GALLEGOS ESCOBAR

LA OFICIAL MAYOR

EL JEFE DPTO. DE DESARROLLO
ORGANIZACIONAL

L.A.E. BIBIANA VELASCO ARIAS

LIC. MARIO MARLDONADO MILLA

EL JEFE DPTO. DE DESARROLLO
ORGANIZACIONAL

LIC. MARIO MALDONADO MILLA